

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24

LEY 24

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 24

LEY 24

.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en

Asamblea General, a sancionado con fuerza de Ley, lo siguiente:

ARTICULO 1.- Apruébase el decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre de 1852, reglamentando la navegación del Paraná en lo tocante al Estado de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 24. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).